



## AYUNTAMIENTO DE JAULÍN

**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Jaulín, relativo a la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2022 para la estabilización del empleo temporal.**

Expediente número: 47/2022.

Resolución de Alcaldía.

Procedimiento: Oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal (Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Resolución de 17 de mayo de 2022, del Ayuntamiento de Jaulín, relativo a la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2022 para la estabilización del empleo temporal.

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                       | Fecha/N.º  | Observaciones |
|---------------------------------|------------|---------------|
| Providencia de Alcaldía         | 17/05/2022 |               |
| Informe de Secretaría           | 17/05/2022 |               |
| Informe de Intervención         | 17/05/2022 |               |
| Informe-Propuesta de Secretaría | 17/05/2022 |               |

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.— Aprobar la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

### Personal laboral

| GRUPO DE CLASIFICACIÓN | CATEGORÍA LABORAL        | VACANTES | FECHA DE ADSCRIPCIÓN        |
|------------------------|--------------------------|----------|-----------------------------|
| C/C1                   | ADMINISTRATIVO           | 1        | ANTES DE 1 DE ENERO DE 2016 |
| E                      | PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES | 1        | ANTES DE 1 DE ENERO DE 2016 |

Segundo.— Publicar en la sede electrónica (dirección <https://jaulin.sedelectronica.es/info.0>), en el tablón de anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma/Boletín Oficial de la Provincia correspondiente, antes del 1 de junio de 2022.

Tercero.— La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

Jaulín, 17 de mayo de 2022.— La Alcaldesa, María Pilar Burdio Planas.